

**BERKSHIRE HATHAWAY INC.**  
**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**  
**EMPRESARIAL**

### **1.1 Ámbito de aplicación**

Este Código de Ética y Conducta Empresarial (“Código”) se aplica a todos los directivos, ejecutivos y empleados de Berkshire Hathaway Inc. (“Berkshire”), así como a los directivos, ejecutivos y empleados de cada filial de Berkshire. En el presente documento, dichos directivos, ejecutivos y empleados se denominan colectivamente las “Partes Cubiertas”. Asimismo, Berkshire y sus filiales se denominan colectivamente la “Empresa” en este documento.

### **2.1 Propósito**

La Empresa se siente orgullosa de los valores con los que lleva a cabo sus actividades comerciales. Mantiene, y continuará manteniendo, los más altos niveles de ética empresarial e integridad personal en todo tipo de transacciones e interacciones. Con este fin, este Código sirve para las siguientes acciones:

- Destacar el compromiso de la Empresa con la ética y el cumplimiento de la ley.
- Establecer normas básicas de conducta ética y legal.
- Proporcionar mecanismos de denuncia de infracciones éticas o legales conocidas o sospechosas.
- Ayudar a prevenir y detectar irregularidades.

Dada la variedad y complejidad de las cuestiones éticas que pueden surgir en el curso de las actividades comerciales de la Empresa, este Código representa una visión amplia de cómo Berkshire y cada una de sus filiales deben manejar el trabajo, las relaciones comerciales, las decisiones y las acciones realizadas en su nombre por parte de sus respectivos directivos, ejecutivos y empleados. Al lidiar con situaciones éticamente ambiguas, las Partes Cubiertas deben recordar el compromiso de la Empresa con los más altos estándares éticos y buscar el asesoramiento de supervisores, gerentes u otro personal adecuado para asegurarse de que todas las acciones que se realicen en nombre de la Empresa cumplan con este compromiso. En caso de duda, se recomienda recordar la regla general de Warren Buffett:

“... Quiero que los empleados se pregunten si están dispuestos a que todo acto que estén pensando llevar a cabo aparezca al día siguiente en la portada de su periódico local para que lo lean sus cónyuges, hijos y amigos, con la nota hecha por un periodista informado y crítico”.

### **3.1 Infracción de normas éticas**

#### *3.1.1 Denuncia de infracciones conocidas o sospechosas.*

Las Partes Cubiertas deben informar a los supervisores, gerentes u otro personal adecuado de un comportamiento ilícito o poco ético conocido o sospechoso. Además, pueden informar sobre comportamientos cuestionables y presentar quejas sobre contabilidad, asuntos de auditoría o controles contables internos comunicándose (de forma anónima si lo desean) con la organización externa *NAVEX Global* (al número gratuito 800-261-8651 o mediante el sitio web <http://brk-hotline.com>). También hay disponibles otros procedimientos de denuncias anónimas para los empleados de la Empresa que trabajan fuera de los Estados Unidos. No se permitirán acciones de represalia de ningún tipo contra ninguna persona que haga denuncias de buena fe.

### **3.1.2 Rendición de cuentas por infracciones.**

Si se determina que ha habido incumplimiento de este Código, ya sea directamente, por no informar una infracción, o por retener información relacionada con una infracción, la Parte Cubierta infractora estará sujeta a medidas disciplinarias que podrían incluir el despido y la posible responsabilidad por incumplimiento. Las infracciones de este Código también pueden constituir infracciones de la ley y dar lugar a sanciones penales y responsabilidades civiles para la Parte Cubierta infractora y la Empresa. Se espera que todas las Partes Cubiertas cooperen en las investigaciones internas de conductas indebidas.

## **4.1 Normas éticas**

### **4.1.1 Conflictos de intereses.**

Un conflicto de intereses se produce cuando el interés privado de una Parte Cubierta interfiere de alguna manera con los intereses de la Empresa. Un conflicto puede surgir cuando una Parte Cubierta realiza acciones o tiene intereses que pueden complicar su capacidad para desempeñar de manera objetiva y eficaz el trabajo en la Empresa. Los conflictos de intereses también pueden surgir cuando una Parte Cubierta, o los miembros de su familia, recibe beneficios personales inapropiados como consecuencia del cargo en la Empresa de la Parte Cubierta. Los préstamos a las Partes Cubiertas y las garantías de sus obligaciones o de sus familiares pueden crear conflictos de intereses. En general, se produce un conflicto de intereses para una Parte Cubierta cuando trabaja simultáneamente para un competidor, cliente o proveedor.

Los conflictos de intereses pueden no ser siempre claros. La Parte Cubierta que tenga dudas sobre un posible conflicto de intereses debe consultar con su supervisor o gerente o, si las circunstancias lo justifican, con el director financiero o el director legal de la Empresa. Toda Parte Cubierta que tenga conocimiento de un conflicto o posible conflicto debe informarlo a un supervisor, gerente u otro personal adecuado o consultar los procedimientos descritos en la Sección 3.1.1 de este Código.

Todos los directivos y directores ejecutivos de Berkshire y los directores ejecutivos y directores financieros de las filiales de Berkshire deben revelar ante el presidente del Comité de Auditoría de Berkshire cualquier transacción o relación significativa que razonablemente pueda dar lugar a un conflicto de intereses.

### **4.1.2 Oportunidades corporativas.**

Las Partes Cubiertas tienen prohibido aprovechar las oportunidades identificadas a partir de la ejecución de su cargo o del uso de la información o propiedad de la Empresa sin el consentimiento de la Junta Directiva de la Empresa. Ninguna Parte Cubierta puede utilizar su cargo o la información o propiedad de la Empresa para obtener ganancias personales indebidas, y ningún empleado puede competir con la Empresa de manera directa o indirecta. Las Partes Cubiertas tienen la obligación de promover los intereses legítimos de la Empresa siempre que sea posible.

### **4.1.3 Trato justo.**

Las Partes Cubiertas deben comportarse honesta y éticamente en todo momento y con todas las personas. Deben actuar de buena fe con el debido cuidado, solo participar en una competencia justa y abierta y tratar éticamente a los competidores, proveedores, clientes y colegas. Está prohibido robar información confidencial, poseer información de secreto comercial que se obtuvo sin el consentimiento del propietario o persuadir a empleados pasados o presentes de otras empresas para que proporcionen

tales divulgaciones. Ninguna Parte Cubierta debe tomar ventaja injusta de terceros mediante manipulación, encubrimiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos importantes o cualquier otra práctica desleal.

#### *4.1.4 Regalos y atenciones.*

El propósito de los regalos y las atenciones empresariales en un entorno comercial es crear buena voluntad y relaciones de trabajo sólidas, no obtener una ventaja injusta con los clientes. Una Parte Cubierta o cualquier miembro de su familia no debe ofrecer ni aceptar nunca ningún regalo o atención, a menos que (1) sea coherente con las prácticas comerciales habituales, (2) no sea algo de valor excesivo, (3) no pueda ser interpretado como un soborno o pago y (4) no incumpla con leyes o reglamentaciones. Está prohibida la oferta o aceptación de regalos en efectivo por toda Parte Cubierta. Las Partes Cubiertas deben informar a sus supervisores, gerentes u otro personal adecuado de todo regalo o propuesta que consideren inapropiado.

#### *4.1.5 Operaciones con información privilegiada.*

Las Partes Cubiertas que tengan acceso a información confidencial no pueden usar ni compartir esa información para fines relacionados con la negociación de valores (“operaciones con información privilegiada”) o para cualquier otro propósito que no esté vinculado a las actividades comerciales de la Empresa. Se considera información confidencial toda información no pública sobre la Empresa. Operar con valores de Berkshire mientras se tenga información no pública significativa es ilegal en todos los casos, como así también comunicar o “pasar” dicha información a terceros. Si bien todas las Partes Cubiertas tienen prohibido operar con información privilegiada, Berkshire ha adoptado “Políticas y procedimientos de operaciones con información privilegiada” específicos aplicables a los directivos, directores ejecutivos y empleados clave de la Empresa (“Directivos y empleados cubiertos”). Este documento está publicado en el sitio web de Berkshire y se envía regularmente a los directivos y empleados cubiertos en relación con la certificación de cumplimiento.

#### *4.1.6 Confidencialidad.*

Las Partes Cubiertas deben proteger la confidencialidad de la información privada que se les haya confiado, a menos que un asesor jurídico adecuado de la Empresa autorice su divulgación o las leyes o reglamentaciones lo exijan. La información confidencial incluye toda información no pública que pueda ser usada por competidores o que pueda ser perjudicial para la Empresa o sus clientes si se divulga. Además, incluye información que proveedores y clientes han confiado a la Empresa. La obligación de preservar la información confidencial continúa incluso después de la finalización del empleo.

#### *4.1.7 Protección y uso adecuado de los activos de la empresa.*

Proteger los activos de la Empresa y garantizar su uso eficiente es responsabilidad de todas las Partes Cubiertas. El robo, el descuido y el desperdicio tienen un impacto directo en la rentabilidad de la Empresa. Se debe informar inmediatamente todo incidente sospechoso de fraude o robo a fin de realizar su investigación. No se debe utilizar el equipo de la Empresa en actividades comerciales no relacionadas con la Empresa, aunque se permite el uso personal ocasional.

La obligación de las Partes Cubiertas de proteger los activos de la Empresa también abarca la información de propiedad intelectual. La información de propiedad intelectual incluye secretos comerciales, patentes, marcas comerciales y derechos de autor, planes de negocios, marketing y

servicios, ideas de ingeniería y fabricación, diseños, bases de datos, registros y toda información e informes financieros no publicados. El uso o distribución no autorizados de esta información incurría en incumplimiento de la política de la Empresa. También podría ser ilegal y dar lugar a la aplicación de sanciones civiles o penales.

#### *4.1.8 Cumplimiento de leyes, normas y reglamentaciones.*

Obedecer la ley al pie de la letra es la base sobre la cual se crean los estándares éticos de la Empresa. Al realizar los negocios de la Empresa, las Partes Cubiertas deben cumplir con las leyes, normas y reglamentaciones gubernamentales aplicables en todos los niveles de gobierno en los Estados Unidos y en toda jurisdicción no estadounidense en la que la Empresa lleve a cabo actividades comerciales.

En la “Política de prácticas comerciales prohibidas” de Berkshire, se establece la política de cumplimiento de leyes. Específicamente, se abordan temas como ofertas o pagos prohibidos, regalos y atenciones, transacciones con ciertos países y personas, controles de exportación, antilavado de dinero, controles contables y conservación precisa de registros. La “Política de prácticas comerciales prohibidas” de Berkshire debe ponerse a disposición de la Alta Dirección y de otras personas que gestionan las áreas de riesgo o que probablemente se enfrenten a los riesgos de cumplimiento descritos en ese documento.

#### *4.1.9 Divulgación pública oportuna y veraz.*

En los informes y documentos presentados o enviados a la Comisión de Bolsa y Valores de los EE. UU. y a otros entes reguladores por la Empresa, como así también en otras comunicaciones públicas realizadas por la Empresa, las Partes Cubiertas involucradas en la redacción de dichos informes y documentos (incluidas aquellas que participan en la preparación de informes financieros, o de otra índole, y en la información de dichos informes y documentos) deben proporcionar divulgaciones completas, imparciales, precisas, oportunas y comprensibles. Cuando corresponda, las Partes Cubiertas deben brindar datos financieros y contables exhaustivos y precisos para que se incluyan en dichas divulgaciones. No deben ocultar ni falsificar información de manera deliberada, tergiversar hechos importantes ni omitir datos relevantes necesarios para no desinformar a los inversores o auditores públicos independientes de la Empresa.

#### *4.1.10 Deficiencias contables significativas.*

El director ejecutivo y el director financiero de cada filial de Berkshire deben informar rápidamente al director financiero, director de Auditoría Interna o su gerente senior de Ética y Cumplimiento de Berkshire de toda información que puedan tener en relación con (a) deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento de controles internos en la elaboración de informes financieros que puedan afectar negativamente la capacidad de la Empresa para registrar, procesar, resumir e informar datos financieros o (b) todo fraude, sea o no significativo, que involucre a la gerencia u otros empleados que desempeñan un papel importante en la elaboración de informes financieros, las divulgaciones o el control interno en la elaboración de informes financieros de la Empresa.

#### *4.1.11 Contribuciones caritativas y políticas.*

La Empresa respeta el derecho de las Partes Cubiertas a participar en donaciones personales y políticas. Dichas contribuciones y actividades deben ser lícitas. Las donaciones personales no deben implicar el uso del tiempo o los recursos de la Empresa. La Empresa debe asegurarse de que las donaciones

benéficas en su nombre se alineen con sus valores declarados y no se den como condición o con el fin de influir en una decisión comercial.

## 5.1 Exenciones

Las exenciones de este Código para directores ejecutivos o directivos pueden ser realizadas solo por la Junta Directiva de la Empresa o su Comité de Auditoría y se divulgarán rápidamente según lo exigido por la ley o la reglamentación de la bolsa de valores.

## 6.1 Procedimientos de cumplimiento

La Empresa y las Partes Cubiertas deben trabajar para garantizar medidas rápidas y coherentes contra las infracciones de este Código. En algunos casos, sin embargo, es difícil saber si ha ocurrido una infracción. Debido a que no es posible anticiparse a cada situación que surja, es importante que la Empresa establezca un proceso para identificar y derivar preguntas o problemas. Estos son los pasos que hay que tener en cuenta:

- Asegúrese de tener toda la información. Para encontrar soluciones adecuadas, debemos estar lo más informados posible.
- Pregúntese: ¿Qué se me pide que haga específicamente? ¿Es algo poco ético o inapropiado? Tenga criterio y use el sentido común. Si algo le parece poco ético o inapropiado, seguramente lo sea.
- Aclare su responsabilidad y función. En la mayoría de los casos, hay responsabilidad compartida. ¿Sus colegas están informados? Puede ser útil incluir a otras personas y discutir el problema.
- Hable del problema con su supervisor. Esta es la regla básica para todas las situaciones. En muchos casos, su supervisor tendrá más conocimiento sobre las preguntas y apreciará que se lo incluya en el proceso de toma de decisiones.
- Busque ayuda en los recursos de la Empresa. En contadas ocasiones, cuando sea inapropiado o incómodo discutir un problema con su supervisor, o cuando crea que su supervisor le ha dado una respuesta inapropiada, háblelo con el departamento legal, el gerente de oficina o el gerente de Recursos Humanos de la Empresa.
- Puede denunciar infracciones éticas en confianza sin temor a recibir represalias. Si necesita mantener en secreto su identidad, se protegerá el anonimato en la medida de lo posible conforme a las obligaciones legales de la Empresa. En todos los casos, la Empresa prohíbe represalias de cualquier tipo contra aquellos que denuncien infracciones éticas de buena fe.
- Pregunte antes de actuar. Si tiene dudas sobre qué hacer en alguna situación, busque orientación antes de actuar.